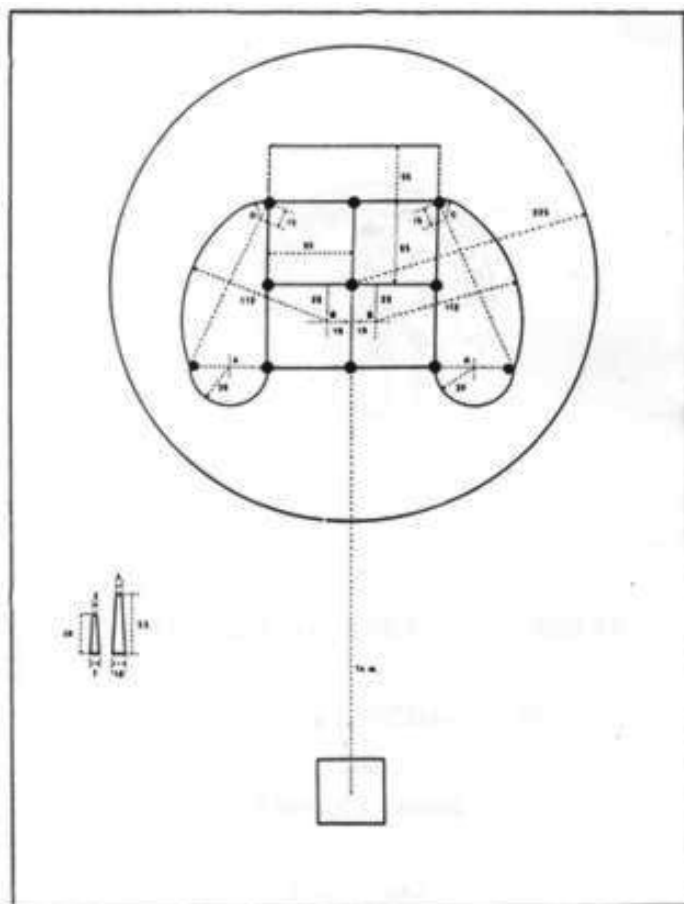


REGLAMENTO DE JUEGO

CAPITULO I

CAMPO DE JUEGO



Artículo 1°

El campo de juego llamado "Bolera", ha de ser un terreno completamente horizontal, limpio de hierbas y toda clase de obstáculos.

La constitución del terreno es indiferente, pero ha de presentarse debidamente uniforme y de manera muy especial los lugares donde han de caer las bolas, para que no boten ni se empocen demasiado, debiendo de mantener el terreno una elasticidad conveniente que sólo la práctica puede enseñar.

Artículo 2°

La Bolera tendrá de 25 a 30 metros de larga y de 9 a 10 metros de ancha. Estas medidas se consideran mínimas.

Artículo 3°

En toda Bolera existen dos partes bien diferenciadas: "Castro" y "Campo de Juego".

3.1. El Castro es la parte de la Bolera donde se colocan los bolos.

- 3.1.1. Las dimensiones del Castro, para las categorías Primera, Segunda y Veteranos, serán las de un cuadrado de 1,40 metros de lado.
- 3.1.2. Las dimensiones del Castro, para las categorías Juveniles, Infantiles y Alevines, serán las de un cuadrado de 1,24 metros de lado.
- 3.2. “Campo de Juego” es la parte de la Bolera comprendida entre la mano y el final de la misma, exceptuando el castro.

CAPITULO II

ELEMENTOS DE JUEGO

Artículo 4°

Los elementos de juego son de dos clases: elementos que juegan y elementos que no juegan.

Artículo 5°

Los elementos que juegan son “bolos” y “bolas”.

- 5.1. “Bolos” son unos trozos de madera torneada, de forma troncocónica. Es conveniente que sean de madera de chopo, haya o palera.
 - 5.1.1. Los Bolos para las categorías Primera, Segunda y Veteranos tendrán 55 cm. de altura y la base será de 10 centímetros de diámetro y la cúspide de 4 cm.
 - 5.1.2. Los “Bolos” para las categorías de Juveniles, Infantiles y Alevines tendrán 50 cm. de altura, 8 cm. de base y 3,5 cm. en la cúspide.
 - 5.1.3. Los “Bolos” se colocan en posición vertical sobre el “Castro”, apoyados en su base, de manera que formen tres “Filas” de tres “Bolos” cada una, llamándose primera, segunda y tercera fila, según su colocación empezando a contar por la más próxima a la mano.
 - 5.1.4. La separación de los “Bolos” para las categorías Primera, Segunda y Veteranos será de 55 cm.
 - 5.1.5. Para las categorías de Juveniles, Infantiles y Alevines la separación de los bolos será de 50 cm.
 - 5.1.6. El “Miche”, en las categorías Primera, Segunda y Veteranos tendrá 30 cm. de largo, siendo la base de apoyo 7 cm. y la cúspide de 3 cm.
 - 5.1.7. El “Miche” para las categorías Juveniles, Infantiles y Alevines, tendrá 28 cm. de largo, 6,5 cm. en la base y 3 cm. en la cúspide.
 - 5.1.8. El “Miche” se colocará a los costados del “Castro”, derecha o izquierda, teniendo en cuenta el estilo de juego que se efectúa.
 - 5.1.9. Sólo tienen nombre especial dos Bolos: el del Medio y el Cincón. Se denomina “Bolos del Medio”, el que está colocado en el Centro del Castro; y “Cincón” el que está en la primera fila del lado donde se coloca el “Miche”.

- 5.2. “Bolas”, son unos trozos de madera dura (en lo posible de encina (de forma semiesférica con el canto rebajado o achatado.
- 5.2.1. El peso de las “Bolas” para las categorías Primera y Segunda debe oscilar entre 800 y 1.000 gramos, con un diámetro de 13 a 16 cm.
- 5.2.2. Para la categoría de Veteranos, las bolas tendrán un peso de 800 gr. y un diámetro de 12 a 15 cm.
- 5.2.3. Las “Bolas” para la categoría de Juveniles tendrán un peso de 800 gr. y un diámetro que oscilará entre 12 y 15 cm.
- 5.2.4. En las categorías Infantiles y Alevines, las (<Bolas” pesarán 600 gr. y su diámetro será de 10 a 13 cm.
- 5.2.5. En toda (<Bolera” habrá la suficiente variedad de “Bolas” para que el jugador pueda escoger las que más le agraden a fin de realizar su juego de acuerdo con su habilidad y facultades físicas.

Artículo 6°

Los elementos que no juegan son: “Mano” y “Rayas”.

- 6.1. “*Mano*” es el sitio donde ha de colocarse el jugador para realizar la tirada. Consiste en un cuadrado de un metro de lado, situado en el “Campo de Juego” siguiendo la línea imaginaria de la fila del centro del Castro.
- 6.2. “Rayas” son las líneas dibujadas en el suelo de la Bolera para señalar ciertas condiciones que deben observarse en el juego a efectos de cuenta de “tantos”.
- 6.2.1. “Raya del Once”, es la que une el Cincón con el Miche, lo mismo jugando sobre el Pulgar que jugando a la Mano.
- 6.2.2. “Raya complementaria”, es la que se traza desde el Miche, al Bolo de la tercera fila de la parte superior.
- 6.2.3. “Raya de Parada”, es la circunferencia que rodea el Castro teniendo un radio de 2,25 m. y tomando como centro el “Bolo del Medio”.
- 6.2.4. “Raya Sobrecastro”, es la prolongación del Castro en 0,55 m. siguiendo las líneas naturales de las filas de bolos derecha e izquierda.

CAPITULO III

GENERALIDADES DEL JUEGO

Artículo 7°

“Juego de Bolos”, es el deporte practicado en la “Bolera” cuyo fin es hacer el mayor número de “Bolos” o “Tantos”, jugando la “Bola” derribando “Bolos”, realizando “Onces”, “Machos” y “Birlando”.

Artículo 8°

“Jugador de Bolos”, puede ser cualquier persona que tenga facultades físicas para jugar la “bola” y realizar los movimientos que sean necesarios para ello.

Los jugadores de acuerdo con su edad se clasifican: Alevines, Infantiles, Juveniles, Primera, Segunda y Veteranos.

- 8.1. Las edades para cada una de las categorías son las siguientes:
 - 8.1.1. En las categorías de Alevines jugarán hasta los 12 años.
 - 8.1.2. En la categoría de “Infantiles” jugarán aquellos que tengan de 13 a 15 años.
 - 8.1.3. En la categoría de “Juveniles” jugarán aquellos que tengan de 15 a 18 años.
 - 8.1.4. En la categoría Primera jugarán aquellos cuyas edades estén comprendidas entre los 19 y 60 años.
 - 8.1.5. En la categoría “Segunda” jugarán aquellos cuyas edades estén comprendidas entre los 19 y 60 años.
 - 8.1.6. En la categoría de “Veteranos” participarán aquellos jugadores que tengan más de 60 años. Si al cumplir los 60 años el jugador mantiene las condiciones físicas adecuadas podrá permanecer en la categoría en que estaba clasificado previo visto bueno de la Junta Directiva del Club a que pertenece.
 - 8.1.7. Las edades a efecto de categoría serán computadas al Uno de ENERO DE CADA AÑO.

Artículo 9°

El juego consiste en lanzar las Bolas desde la Mano, con efecto siempre del lado donde esté el Miche, de tal manera que hagan el mayor número posible de “Bolos o Tantos”. A esta operación se la denomina Tirada.

Artículo 10°

Las “Bolas” lanzadas desde la “Mano” para que sean válidas, tienen que cumplir las condiciones que posteriormente se citarán. Las que no se ajusten a dichos requisitos son “Bolas nulas” o “Cincas”.

Artículo 11°

El “Miche” tiene por finalidad señalar la jugada de mayor valor y perfección del juego, que es hacer “Onces” desde la mano, que puede ser incrementada con el “Macho”, en cuyo caso al “Once” se le aumentarán 4 Bolos.

Artículo 12°

Se dice que un jugador hizo “Once” cuando la bola lanzada desde la mano sea válida y cruce la “Raya del Once” o derribe el “Miche” sin haber salido del “Castro” por su parte posterior, ni haber cruzado o descubierto la “Raya complementaria del Miche”.

Artículo 13º

Las "Bolas" que hayan sido lanzadas desde la "mano" y queden dentro de la "Raya de Parada" tienen los valores siguientes:

- 13.1. Si entran en el "Castro" y no derriban ningún bolo se le contarán 6 Bolos.
- 13.1.1. Si derriban un solo bolo su valor será el de 6 Bolos.
- 13.1.2. Si el bolo derribado ha sido el del Medio su valor será 7 Bolos.
- 13.1.3. Si derriba dos bolos su valor será de 7 Bolos.
- 13.1.4. Si derriba tres bolos su valor será 8 y así sucesivamente según el número de bolos derribados.
- 13.1.5. Si un bolo tira el "Miche" entonces se le sumará el valor del "Macho" al número de bolos caídos.

Artículo 14º

"Birlar" es la operación deportiva de hacer Bolos o "Tantos" lanzando la "Bola" desde el lugar donde quedó situada después de haber sido lanzada desde la "Mano" con valor positivo.

- 14.1. Sólo Birlarán" las Bolas situadas fuera de la "Raya de Parada".
- 14.1.1. El árbitro marcará con un círculo de diámetro igual al de la Bola el lugar de parada.
- 14.1.2. La "Bola" será "Birlada" desde el lugar de parada por el mismo jugador que la lanzó desde la mano.
- 14.1.3. El jugador situará uno de los pies dentro del círculo marcado por el árbitro y no podrá levantar el pie, arrastrarlo fuera del círculo, tocar con la mano en el suelo, ni arrodillarse hasta que no haya sido consumado el "Birle".
- 14.2.1. "Birlarán a Miche" todas las "Bolas" que queden fuera de la "Raya de Parada", si el jugador lo cree conveniente, incluso aquellas que habiendo derribado algún bolo, retrocedan sin pasar por el "Castro".
- 14.2.2. Si la "Bola" tira el "Miche" se contarán 4 Tantos más los Bolos que derriben "Bola" y "Miche" siempre que la "Bola" entre por el "Castro" o derribe algún "Bolo".
- 14.2.3. Si en el "Birle" solamente cae el "Miche" carece de valor.
- 14.2.4. El jugador que "Birla" a "Miche" no podrá derribar más que el "Miche" y dos "Bolos" sin soltar la "Bola" de la mano.
- 14.2.5. Si en un "Birle" solamente cae el "Miche" y el "Bolo del Medio" valdrá 6 "Tantos".
- 14.3.1. Si el "Birle" es a "Bolos" se contarán tantos "Tantos" cuantos "Bolos" caigan.
- 14.3.2. Si solo cae el "Bolo del Medio" el valor será de 2 "tantos".
- 14.3.3. Ningún jugador podrá, al "Birlar", derribar más de dos "Bolos" sin soltar la "bola".

CAPITULO IV

REGLAS DEL JUEGO

Artículo 15º

El jugador debe observar las siguientes reglas:

- 15.1.1. No lanzará la “Bola” mientras no estén pinados los “Bolos”.
- 15.1.2. No se saldrá de la “Mano” en el momento de lanzar la “Bola”, hasta que ésta no haya tocado en el suelo.
- 15.1.3. Aceptará y obedecerá las instrucciones del árbitro que juzga el juego y acatará sus fallos en orden a la validez de “Bolas” y “Tantos” obtenidos.
- 15.1.4. No interferirá a los jugadores del equipo contrario para que realicen el juego en las condiciones más favorables a su gusto o conveniencia.
- 15.1.5. Ningún jugador se situará dentro de la “Raya de Parada”, excepto cuando tengan que pinar los “Bolos”.
- 15.1.6. No tocarán los “Bolos” mientras estén jugando y el árbitro los haya valorado debidamente.
- 15.1.7. Durante cualquier competición solamente pueden estar en el “Campo de Juego” los jugadores que estén actuando en ese momento.
- 15.1.8. El Jugador necesariamente deberá ir uniformado.

Artículo 16º

En toda competición habrá un árbitro que dirá en voz alta el valor obtenido por cada bola, siendo sus fallos inapelables. Los árbitros para las competiciones oficiales deberán estar en posesión del carnet correspondiente a la categoría del Campeonato y presentarse debidamente uniformados.

Artículo 17º

El árbitro anotará los “Tantos” o “Bolos” que van haciendo los jugadores para poder determinar de manera inequívoca el ganador.

Artículo 18º

El “árbitro” no permitirá iniciar el juego si la “Mano” o el “Miche” no están colocados debidamente.

Artículo 19º

La “Bola” una vez lanzada por el jugador, no la puede repetir ni a pretexto de tropiezos, rozaduras, deslizamientos...

19.1.1. No obstante el “árbitro” ordenará repetir la “Bola” si observa la caída de algún “Bolo” antes de que haya entrado en el “Castro”, o considere que han intervenido elementos ajenos al juego, tanto en la tirada desde la “Mano” o en el “Birle”.

Artículo 20º

Las “Bolas” no deben ser obstaculizadas en la jugada, bajo ningún concepto, ni tampoco pararlas hasta que lo hagan por sí mismas, en cuyo momento el árbitro dará su valoración.

Artículo 21º

La “Bola” para que sea válida ha de cumplir lo siguiente:

21.1.1. La “Bola” ha de pasar por el “Castro” o derribar algún “Bolo”.

21.1.2. La “Bola” debe caer dentro de los 55 cm. por encima del mismo, es decir, rebasando el “Castro” en dirección contraria a la “mano”, pero siempre, en este caso, dentro de las líneas naturales que forman los “Bolos” en el “Castro”, prolongadas en aquel sentido.

21.1.3. También es válida la “Bola” que cayendo fuera del “Castro” y por debajo de la tercera línea que forma la tercera fila de “Bolos”, pase por el “Castro”.

Artículo 22º

La “Bola” que no es válida, se dice que es “Cinca”.

22.1.1. También es “Cinca” la “Bola” que no ha entrado en el “Castro” más que su mitad, tanto por el frente como por los laterales del mismo.

22.1.2. Igualmente es “Cinca” la “Bola” que antes de entrar en el “Castro” derribe al “Cincón”.

22.1.3. También es “Cinca” la “Bola” que al ser lanzada desde la mano rebasa la línea natural formada por los bolos de la tercera fila y luego entra en el “Castro” o derriba algún bolo.

Artículo 23º

La “Bola” que sea válida, según su recorrido, se valorará por el lugar de parada, por los bolos que derribe en el tiro, más los que obtenga en el “Birle”, o los valorados dentro de la “Raya de parada”.

Si algún “Bolo” derriba al “Miche”, se dice que es “Macho”, y se le agregarán cuatro tantos a sumar con los “Bolos” caídos.

CAPITULO V

MODALIDADES DEL JUEGO

Artículo 24º

Se pueden distinguir tres modalidades de juego:

- 24.1.1. "Juego libre".
- 24.1.2. "Juego de competición".
- 24.1.3. "Juego de concurso".

Artículo 25º

El "Juego libre" se realizará siempre entre dos equipos y se ajustará a las normas siguientes:

- 25.1.1. Si los equipos están formados por uno o dos jugadores cada uno lanzará dos "Bolas".
- 25.1.2. Si el número de jugadores es superior a dos cada uno tirará una "Bola".
- 25.1.3. Los equipos efectuarán igual número de tiradas, siendo estas las necesarias para que uno de ellos se salga, es decir que tenga los "Bolos" suficientes que requiera el juego, teniendo en cuenta el número de jugadores de cada equipo.
- 25.2. Cada juego se cifrará en un número de tantos que estén en relación con el número de jugadores, y por consiguiente de "Bolas" que intervengan en las tiradas.
 - 25.2.1. Cuando hay un solo jugador en cada equipo, los juegos son a 40 tantos y si son 2 jugadores serán a 80 tantos.
 - 25.2.2. Cuando los equipos estén formados por más de dos jugadores, los juegos se fijarán a 20 "Bolos" por cada "Bola".
- 25.3. La partida es la suma de tres juegos a favor de un equipo. Entonces se dice que ganó el que logre realizarlos.
 - 25.3.1. Al iniciarse una partida los dos equipos sortearán por medio de una moneda al aire o del "Miche" para determinar quién pone la mano.
 - 25.3.2. El que acierta pone la "Mano" y se dice que es "Mano" por lo que efectuará las tiradas de ese juego antes que el equipo contrario.
 - 25.3.4. Al juego siguiente se cambia el orden y así sucesivamente hasta terminar la partida.
 - 25.3.3. El equipo contrario se dice que es postre y pone el "Miche".
- 25.4. Tanto la "Mano" como la raya del "Once" son discrecionales.
 - 25.4.1. La mano estará siempre en la "Línea de tiro", podrá situarse a cualquier distancia dentro de la "Bolera", excepto si es tan próxima, que un jugador de cualquiera de los dos equipos llegue con su mano a los "Bolos".
- 25.5. El "Miche" se podrá colocar por un lado del "Castro" o por el otro sin estar fuera de la "Raya de Parada".
- 25.6. La "Raya del Once" puede ser recta o curva, pero nunca quebrada y estará sujeta a las mismas limitaciones que el "Miche", sin que ésta entre dentro del "Castro".
- 25.7. Para ganar un juego es necesario que el equipo "Postre" haga un "Bolo" más que el equipo "Mano". También puede ganar si se sale antes que el equipo "Mano".

- 25.7.1. En caso de igualar a tantos, cuando hayan rebasado los señalados para cada juego, estando igualados de tiradas, tendrán que continuar haciendo nuevas tiradas hasta que se rompa la igualada, ganando el que más tantos haga en una de estas tiradas de desempate.

Artículo 26º

El juego de Competición estará reservado para Campeonatos Oficiales, que pueden ser:

- 26.1. "Campeonatos Nacionales".
 - 26.2. "Campeonatos Territoriales".
 - 26.3. "Campeonatos Provinciales".
 - 26.4. "Campeonatos Comarcales".
 - 26.5. "Campeonatos Locales".
- 26.1.1. Los jugadores participantes en "Competiciones Oficiales", deberán asistir con uniforme de su club y distintivo de su Federación. El uniforme Nacional será camisa blanca, pantalón azul y zapatillas blancas.

Artículo 27º

En los campeonatos oficiales la mano quedará fijada de la siguiente forma:

- 27.1.1. Para las categorías Primera, Segunda y Equipos, la "Mano" quedará fijada a 14 m. tomando como referencia el "Bolo del Medio".
- 27.1.2. Para la categoría de Veteranos la "mano" se fijará a 12 m. sobre la misma referencia.
- 27.1.3. Para la categoría de Juveniles la "Mano" se fijará a 12 m. con la misma referencia.
- 27.1.4. Para la categoría de Infantiles la "Mano" se fijará a 9 m. con el "Bolo del Medio" como referencia".
- 27.1.5. Para la categoría de Alevines la "Mano" se fijará a 6 m. desde el "Bolo del Medio".

Artículo 28º

En las distintas eliminatorias de Campeonatos de Competición cada jugador tirará dos Bolas para cada lado en cada tirada.

Artículo 29º

Las eliminatorias en Campeonatos Individuales y por Equipos se efectuarán de la siguiente forma:

- 29.1. Campeonato INDIVIDUAL PRIMERA, SEGUNDA y VETERANOS.
- 29.1.1. En la Primera vuelta participarán todos los jugadores según el orden que mediante sorteo hayan obtenido. Cada jugador efectuará dos tiradas. Se clasificarán los 16 primeros.

- 29.1.2. En la Segunda vuelta "Octavos de Final" participarán los 16 jugadores que tirarán de acuerdo con la clasificación obtenida en la vuelta anterior de menos a más. Cada jugador efectuará dos tiradas. Quedarán eliminados los 8 últimos.
- 29.1.3. En la Tercera vuelta "Cuartos de Final" participarán 8 jugadores que tirarán de acuerdo con la clasificación obtenida en la vuelta anterior de menos a más. Cada jugador efectuará dos tiradas quedando eliminados los 4 últimos.
- 29.1.4. En la Cuarta vuelta "Semifinal" participarán 4 jugadores que tirarán de acuerdo con la clasificación obtenida en la vuelta anterior de menos a más. Cada jugador realizará dos tiradas quedando eliminados los dos último.
- 29.1.5. En la Quinta vuelta "Final" participarán dos jugadores que alternarán las dos tiradas de acuerdo con la clasificación obtenida en la vuelta anterior de menos a más.

Será campeón el que más bolos haya obtenido en la suma total de todas las eliminatorias. En caso de empate se sorteará el orden de tiradas y se realizarán tantas tiradas como sean necesarias para deshacer el empate, alternando el orden de tiradas.

- 29.1.6. Los bolos que obtenga cada jugador en cada vuelta se sumarán a los de la vuelta siguiente y así sucesivamente.

29.2. En la clasificación por equipos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- 29.2.1. En la primera vuelta participarán 12 Equipos de dos jugadores cada equipo. Cada jugador efectuará dos tiradas y se sumarán los tantos obtenidos por cada jugador. Quedarán eliminados los 4 equipos que menos bolos haya realizado.

- 29.2.2. En la segunda vuelta "Cuartos de Final" participarán 8 equipos. Cada jugador efectuará 2 tiradas y los tantos obtenidos por cada uno se sumarán. Quedarán eliminados los 4 equipos que menos tantos hayan obtenido.

- 29.2.3. En la Tercera vuelta "Semifinal" participarán 4 equipos. Cada jugador efectuará dos tiradas y los tantos obtenidos se sumarán. Quedan eliminados los dos últimos.

- 29.2.4. En la Cuarta vuelta "Final" participarán dos Equipos. Cada jugador efectuará dos tiradas y se sumarán los tantos obtenidos quedando vencedor el que más tantos haya obtenido.

- 29.2.5. El orden de tiradas en la primera vuelta será mediante sorteo y en las siguientes tiradas de menos a más bolos obtenidos.

- 29.2.6. Los bolos obtenidos en cada vuelta se irán sumando hasta el final.

Artículo 30°

Los campeonatos oficiales de JUVENILES, INFANTILES y ALEVINES se regirán por las siguientes normas:

- 30.1. El Campeonato será de 4 Vueltas de una tirada. Se tirarán dos bolas para cada lado.

- 30.1.1. Todos los jugadores participarán en las 4 vueltas.

- 30.1.2. En la primera vuelta participarán según el número de orden que les haya correspondido mediante sorteo.

- 30.1.3. A partir de esta vuelta participarán según el orden de clasificación de menos a más.

30.1.4. Los bolos se irán sumando en cada tirada.

30.1.5. Será campeón aquel jugador que más bolos haya hecho.

Artículo 31º

En las categorías PRIMERA, SEGUNDA, VETERANOS y EQUIPOS:

31.1.1. El "Miche" se colocará a 60 cm. del centro de la base del "Cincún" en línea recta con la primera fila.

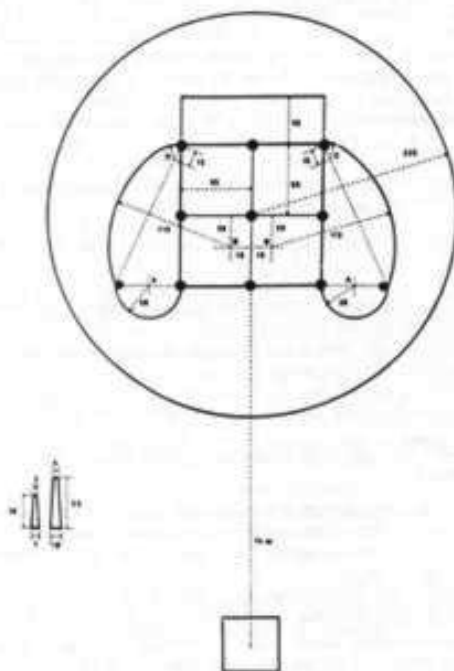
31.1.2. "La Raya del Once" es un arco cuyo centro está situado a 30 cm. del "Cincón".

31.1.3. La "Raya Complementaria" es la que une el "Miche" con el "Bolo" de la tercera fila, consta de dos arcos:

A) Uno que tiene como centro el punto C del Plano y que está situado a 15 cm. en línea recta entre el "Bolo" de la tercera fila y el "Miche".

B) Otro arco que tiene como centro el punto B del plano cuyo radio es 112 cm.

31.2.1. En las categorías JUVENILES, INFANTILES y ALEVINES "La Raya del Once" formará una semicircunferencia a cada lado del "Castro" tomando como centro de la misma el bolo de cada lado de la segunda fila y el "Miche" se colocará en dicha raya a 45 cm. del "Cincón".



Artículo 32º

En todas las competiciones oficiales si al finalizar una eliminatoria, hubiera empates, se desempatará a una sola tirada. Si persistieran los empates se seguirá desempatando a una tirada hasta que se deshagan alternando el orden de tiradas.

Artículo 33º

En todos los Campeonatos Oficiales de cualquier categoría, los premios se entregarán al finalizar la competición.

Artículo 34º

El Juego de CAMPEONATOS LIBRES se efectuará siempre considerando que el equipo lo forma un jugador solamente.

34.1. Sus características serán las siguientes:

34.1.1. La mano se fijará de 13 a 15 m.

34.1.2. La "Tirada" consistirá en tirar 4 "Bolas", dos para cada lado desde la mano señalada.

34.1.3. El "Miche" también será fijo pero colocándolo alternativamente para un lado u otro, al objeto de que el jugador pueda realizar las tiradas correspondientes.

34.1.4. Al iniciarse la competición se fijará la mano y el "Miche" y se determinarán las demás condiciones de la misma en orden a la inscripción.

34.1.5. Será ganador el jugador que en una tirada obtenga mayor número de "Bolos", sumados los tantos de las 4 "Bolas".

34.1.6. En caso de empate entre varios jugadores, efectuarán nuevas tiradas (una por cada jugador) hasta lograr el desempate resultando de esta forma el campeón absoluto.

34.1.7. Al objeto de respetar las costumbres de las distintas comarcas o pueblos, los CAMPEONATOS LIBRES se regirán por las normas usuales en los respectivos lugares.

El presente Reglamento de Juego de Bolos Leonés, que consta de 34 Artículos, ha sido aprobado por la Asamblea General de la FEB, celebrada en Madrid, el día 17 de marzo de 1990.

FEDERACION ESPAÑOLA DE BOLOS